



USTED PUEDE HACER  
UNA DIFERENCIA  
EN LA VIDA DE UN NIÑO



Para obtener más información  
sobre cómo convertirse en  
una familia de recursos:

3711 Columbus Street  
Bakersfield, CA 93306  
661.631.6204

Kern County Probation Department  
Placement Unit-RFA  
5121 Stockdale Highway Suite #100  
Bakersfield, CA 93309  
661.396.4560

Relatives call 661.631.6666 and ask to  
speak with the Family Finding  
Social Worker of the day



Escanear para  
visitar el sitio web.  
[www.KCDHS.org](http://www.KCDHS.org)



100 E. California Ave.  
Bakersfield, CA 93307  
Tel 661.631.6000 • Fax 661.631.6631  
TTY 800.735.2929



@kerncountyDHS

KCDHS es una agencia a favor de igualdad  
de oportunidad de empleo.  
KCDHS 979-RFA (3-17)

# FAMILIAS FORMADAS CON AMOR

KERN COUNTY DEPARTMENT  
OF HUMAN SERVICES





## APROBACIÓN DE FAMILIAS DE APOYO (RFA)

Todos los niños merecen y necesitan un lugar seguro, cariñoso, favorable y consistente donde vivir, prosperar y madurar. Convertirse en una familia de apoyo proporciona un hogar para hacer precisamente eso.

La aprobación de Familias de Apoyo (RFA) es un nuevo proceso para las personas que proporcionan cuidado de niños ya sean padres de crianza, parientes, miembro de familia extendida no relacionados o familias adoptivas, que desean ser considerados para la colocación de algún niño, adolescente o joven adulto (dependientes no menores, 18 a 21 años de edad).

RFA es un nuevo proceso de aprobación, es una combinación del proceso actual de licenciatura, adopciones, aprobación de parientes y proceso de tutela.

## RFA SIMPLIFICA EL PROCESO DE APROBACIÓN

El proceso de aprobación de familias de apoyo (RFA) es simplificado, unificado, amigable, concentrado en los niños. Incluye una solicitud, verificación de antecedentes penales, evaluaciones combinadas del ambiente del hogar y permanencia. Capacitaciones antes y después de la aprobación para todas las familias.

## REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE FAMILIAS DE APOYO (RFA)

Podría haber costos mínimos asociados con el proceso de aprobación para familias de apoyo (RFA). Para más información comuníquese con el condado donde vive. La lista a continuación son algunos requisitos que deben cumplirse antes de la aprobación requirements to be met prior to approval:

- Huellas digitales
- Capacitaciones antes y después de la aprobación
- Evaluación del ambiente en el hogar
- Primeros auxilios/Resucitación cardiopulmonar
- Exámen de salud
- Reporte del Departamento de Vehículos Motorizados

El proceso de aprobación también incluye:

- Visitas a domicilio con todos los adultos, niños, adolescentes y jóvenes adultos
- Verificación de referencias
- Colección de datos y formularios completos/completed application forms



## EL PROGRAMA DE FAMILIAS DE APOYO(RFA) RESPALDAN EL COMPROMISO A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES ADULTOS Y FAMILIAS

RFA reafirma el compromiso de servir a los niños adolescentes, jóvenes adultos y familia porque:

El enfoque es fortalecer los vínculos de por vida

- El programa de Familias de Apoyo (RFA) ayuda a unir a los niños, adolescentes y jóvenes adultos con relaciones afectuosas y seguras que puedan perdurar para toda la vida, enfocándose en las familias.
- El propósito de una Familia de Apoyo (RFA) es colocar a niños, adolescentes y jóvenes adultos con familias que puedan proporcionar una conexión de permanencia desde el inicio.

Logra resultados para niños, adolescentes, jóvenes adultos y familias

- Capacitación inicial y servicios continuos preparan a los cuidadores para satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes. También ayuda a familias a formar relaciones de por vida.
- Relaciones de largo plazo con apoyo y amor resultan en colocaciones permanentes y estables y mejoran los resultados para niños, adolescentes y jóvenes adultos.

Mejora la eficiencia

- El nuevo proceso elimina la duplicación y reduce el papeleo. Maximiza la eficiencia del personal y los recursos del sistema.

## DATOS SOBRE LA APROBACIÓN DE FAMILIAS DE APOYO (RFA)

Una vez ya aprobados, las Familias de Apoyo pueden ser considerados para la colocación de un menor(es) con o sin relación alguna para crianza temporal, adopción o tutela legal, dependiendo del deseo de la Familia de apoyo. La aprobación de Familia de Apoyo no garantiza la colocación de un menor. Esta decisión es determinada por el trabajador social del menor y los tribunales.

Durante una situación de emergencia, el menor, adolescente o joven adulto puede ser colocado en el hogar de un pariente antes de la aprobación si se cumplen los siguientes requisitos:

- Inspección de la casa y terreno
- Verificación de antecedentes penales y del Índice de Abuso Infantil
- Iniciación de Aprobación de Familias de Apoyo dentro de 5 días hábiles, si desea continuar con la colocación, los requisitos adicionales incluyen:
  - Finalizar la verificación de antecedentes penales mediante las huellas digitales dentro de los siguientes 10 días
  - Finalizar el proceso de Aprobación de Familias de Apoyo dentro de los siguientes 90 días de la colocación del menor.

